



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2018-MDP

Paiján, 11 de octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente de visto N° 5347-2018-UGDAC, que contiene el oficio N° 10-2018-PSS-P, presentado por el párroco de la Parroquia "Santísimo Salvador" Santuario "Señor de los Milagros" - Paiján, Pedro Miguel Robles Coveñas y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Como buenos peruanos y buenos creyentes, este mes estamos de fiesta y celebramos el **Mes Morado**, en honor a nuestro patrón el "Señor de los Milagros", la fiesta del Señor de los Milagros es una celebración popular. Miles de peruanos no sólo acompañan las andas en un claro acto de fervor religioso, sino también toman parte de costumbres que con el correr de los años, se fueron convirtiendo en parte de la identidad de nuestro país;

Que, mediante expediente de visto, presentado por el párroco de la Parroquia "Santísimo Salvador" Santuario "Señor de los Milagros" - Paiján, Pedro Miguel Robles Coveñas, hace de conocimiento que como cada año se celebra el mes morado en honor al "Señor de los Milagros" y que dentro de la programación se realizara un concierto de música sacra con la participación de los siguientes coros "Ensamble Vocal Allegro" de la ciudad de Trujillo, Coro de la "Casa de la Cultura de Guayaquil" del país hermano Ecuador y Coro "Ángeles de Medellín" del país hermano de Colombia; a llevarse a cabo el día domingo 14 del presente mes a las 7:00 pm en el Santuario "Señor de los Milagros" de nuestro distrito;

En merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR y AGRADECER al Coro de la "Casa de la Cultura de Guayaquil" del país hermano de Ecuador, por su participación en el concierto de música sacra, en honor al "Señor de los Milagros" de nuestra Ciudad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP